

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26640 SIERO

EDICTO

Doña Isabel Alfaro Uría, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Siero, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I Declaración Concurso 300/2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29/07/2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Rafael Cano López, con DNI número 71636216W, con domicilio en Calle Río Nora, n.º 1, 1.º derecha, Lugones, Siero.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

Se ha designado, como Administrador concursal a don Ángel Miguel Triana Toribio en su calidad de Mediador Concursal, con domicilio en Calle Uría, n.º 12, entresuelo derecha, 33003 Oviedo, correo electrónico att2350@icaoviedo.es. Horario entre las 09.00 y 14.00 y entre las 16.00 y las 20.00 horas, fax n.º: 985208331, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente en el BOE.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

5.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado.

6.º-A efectos de publicidad de la presente con carácter gratuito, estese a lo dispuesto en el art.º 23.1.II de la LC.

Siero, 29 de julio de 2020.- Letrada Administración de Justicia, Isabel Alfaro Uría.

ID: A200035916-1